

Asunto: Renovación

Destino: Anilladores CMA.

Madrid, 23/12/2014

Estimados amigos

Llegado el momento de la renovación de permisos de anillamiento para los miembros del CMA y como se ha anunciado en la última circular, estamos intentando que los datos de anillamiento y recuperación de 2014 sean volcados directamente en la aplicación *on line* que ya todos conocéis (www.anillamientoseo.org).

Como se comunicó en la última asamblea del CMA, todos los anillamientos y recuperaciones pendientes de 2012 y los realizados en 2013 fueron volcados en esta aplicación por personal de SEO/BirdLife, por lo que el sistema de importación funciona. Sin embargo, este sistema no aceptaba los datos del importador si entre ellos se detectaba un solo error. Hace unas semanas consideramos que sería más fácil para los anilladores que la aplicación aceptara todos los anillamientos o recuperaciones y devolviera, indicando las causas, sólo aquellos datos que tuvieran algún tipo de error. De esta forma la mayoría de los datos estarían integrados en la base de datos y, mientras los errores no fueran muy numerosos, la renovación de cada anillador sería tramitada normalmente sin retrasos y evitando los problemas que ha habido en otras ocasiones. Aun así, seguirá siendo obligatorio arreglar dichos errores y volcarlos a la base de datos central.

En las pruebas que estamos realizando con este nuevo sistema, aún permite introducir algún error y no comunica exactamente las causas de la devolución de todos los datos no admitidos. Por ello, solicitamos que se entregue toda la documentación ya detallada para la renovación de permisos de 2015 en las fechas indicadas, excepto los datos de anillamiento y recuperaciones:

Documentación a entregar antes del 5 DE ENERO 2015.

- Fichero “Listado de anilladores y permisos de anillamiento 2015.xls” con todos los datos necesarios para los trámites de las autorizaciones.
- Solicitud/es de autorización/es autonómica/s (con el respectivo informe en el caso de que la comunidad autónoma así lo solicite). Andalucía en papel y formato electrónico.
- Solicitud/es de permiso/s especial/es.
- Solicitud/es de permiso/s específico/s.
- Aval para anilladores específicos.

En el momento que comprobemos que pueden ser importados los datos a través de la aplicación, avisaremos con las fechas límite para ese trabajo. Todas las renovaciones seguirán su curso de tramitación mientras ajustamos el sistema de importación. Esto facilitará el trabajo para el resto de temporadas.

Cualquier consulta o duda que pueda surgir al realizar la importación de datos, se puede realizar en: anillamiento@seo.org o/y llamando al teléfono 914340910 (Oficina de anillamiento).

Oficina de Anillamiento
SEO/BirdLife
C/ Melquiades Biencinto 34
E-28053 Madrid
Spain
Tel: +34 914 340 910
Fax: +34 914 340 911
anillamiento@seo.org

Juan Carlos del Moral
Coordinador del Área de Estudio y Seguimiento de Avifauna
C/ Melquiades Biencinto, 34 - 28053 Madrid
Telf. (+34) 91 434 09 10 / Fax (+34) 91 434 09 11
E-mail: jcdelmoral@seo.org / Web www.seo.org